

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.083-06, celebrada el 30 de noviembre de 2006, al ser las 2:43 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El MSc. Diego Víquez Lizano somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PEQUEÑO TRABAJADOR Y EMPRESARIO (ADAPTE), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE OPORTUNIDADES ECONÓMICO LABORALES DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

***EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TRASFORMANDO VIDAS,
LOGRANDO LA AUTOSOSTENIBILIDAD”.***

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sesión el Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambroner manifiesta que la Máster Olga Sonia Vargas procederá a la presentación del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y la Asociación de Ayuda al Pequeño Trabajador y Empresario (ADAPTE).

Seguidamente la Máster Olga Sonia Vargas indica que el convenio en discusión está enmarcado dentro de los alcances del Plan Anual Operativo 2006 y la posibilidad de inclusión que se dio de organizaciones, señala que en el Presupuesto Extraordinario se aprobó una partida de ¢28 millones para este proyecto según acuerdo CD-126-06 del 04 de abril del 2006.

Esta Organización tiene su CEDE en San Pedro de Montes de Oca, frente a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. El proyecto que respalda este convenio se denomina “Fondo Local de Solidaridad, Transformando Vidas, Logrando la Autosostenibilidad”, para tener una cobertura geográfica en la Región Huetar Norte, específicamente en los Cantones de los Chiles y Upala y el Pacífico Central especialmente Puntarenas y Gran Área Metropolitana. Estas áreas geográficas se seleccionaron por la experiencia que tiene la Organización, por ejemplo en los Cantones de la Región Huetar Norte, existe FUNDECOCA con un fondo local de solidaridad, pero no está llegando a esos Cantones específicos. En el caso de Puntarenas ADAPTE ha tenido una experiencia bastante interesante y en la Gran Área Metropolitana no existe un fondo local de solidaridad.

Manifiesta que este proyecto pretende mejorar condiciones socioeconómicas de personas de escasos recursos, que desarrollan actividades productivas por medio de la capacitación y el crédito que se les otorgue, esa capacitación incluye desarrollo personal estimado para 500 personas aproximadamente, correspondiente a los dos procesos tanto capacitación como la conformación de los grupos para el crédito. Esta Organización trabaja con la modalidad de micro crédito, una vez cancelado el crédito las personas pueden participar para otro crédito, siempre y cuando el grupo de apoyo lo recomiende.

Agrega que la Organización tiene fines de dar asistencia social, administrativa y financiera a las microempresas y se responsabiliza de desarrollar estos procesos. Se comprobó que la Organización cuenta con una estructura administrativa para desarrollar su trabajo y dentro de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

su equipo de trabajo están cuatro promotores de crédito que son los que se desplazan a las comunidades para capacitar a los potenciales sujetos de crédito y para hacer análisis de las solicitudes presentadas.

Con respecto a las 500 personas que representa la población meta de este Convenio, ADAPTE les brinda procesos de capacitación y como producto de esa capacitación se van a conformar los grupos de confianza, porque se trabaja a través de la confianza, solidaridad y el apoyo mutuo que se debe brindar. La estrategia metodológica que ellos han seguido ha tenido éxito durante varios años. Además se tuvo la oportunidad de conocer algunos grupos de confianza y su testimonio es muy interesante de cómo han logrado avanzar en el cambio de sus condiciones de vida y actitud.

Señala que la capacidad operativa de esta Organización especialmente en las zonas marginales como la Carpio y otras zonas del Área Metropolitana ha sido muy interesante. Aclara que las personas que se harían beneficiarias de estos créditos que otorga la Organización van a ser previamente calificadas por el IMAS, no podrán otorgar un crédito sin que se tenga ese criterio de la Institución y también el crédito se otorga tal como lo indica la ficha técnica, que es el grupo de confianza el que determina si la persona vuelve a ser beneficiaria de un crédito en una segunda o tercera oportunidad. Es importante destacar el apoyo que se le brinda a las mujeres por parte de la Organización, un alto porcentaje son mujeres muy aptas dentro de esos grupos de confianza.

Por otra parte, existe una experticia en la Organización de trabajar en grupos de personas especialmente de escasos recursos económicos y mantiene un contacto muy frecuente y directo con estos clientes de la Organización. La combinación que ellos hacen de la capacitación empresarial con el micro crédito, hace que las personas tengan una actividad productiva que les permite ser autosuficientes y aunque la actividad productiva sea pequeña, las personas se sienten muy bien con lo que realizan.

Es importante resaltar que de los ¢28 millones un 21% se destinan a capacitación y el 79% es para colocar créditos, lógicamente con el control contable que la Organización asume como una de sus responsabilidades. Igual que otros fondos locales de solidaridad que existen, en caso de que este fuese aprobado sería el cuarto fondo. En el manual de procedimientos del eje y así como en el convenio se establecen esos mecanismos de control y la rendición de cuentas que la Organización tiene que darle a la Institución, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y la periodicidad que se requiere dentro de la ejecución de este convenio.

Señala que el Eje OPEL considera que la experiencia que tiene la Organización en capacitación, acceso al crédito y seguimiento y que ha sido implementado con éxito, es uno de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

los criterios que permitieron recomendar para que se apruebe dicho convenio, también su experiencia en área urbana y en diferentes provincias es un aspecto positivo y fortaleza por la cobertura que se pueda lograr. La metodología que tiene de acompañamiento, capacitación y seguimiento, que va a permitir una atención más personalizada, es un aspecto positivo, de igual manera la capacidad operativa de la Organización, el acceso a recursos financiero y no financiero que permite a las personas una manera fácil y ágil. La metodología en general que tiene la Organización son los elementos fundamentales o criterios que permiten al Eje recomendar, así como el criterio de la Gerencia Regional que consideran que ellos también ven las posibilidades de que personas puedan acceder a micro crédito de pequeños empresarios en condiciones de pobreza, no solo ubicados en la Gerencia Regional Noreste sino que también abarcara otras poblaciones de las diferentes Gerencias Regionales del IMAS.

Señala que lo anterior es una breve síntesis de la propuesta del presente convenio, en el cual se incluyen las responsabilidades de la Organización y del IMAS y al igual que en otros convenios que se han suscrito, cómo tendrían ellos acceso al SIPO y al Sistema de Información y cómo se les facilitaría la información que requieren para atender la población que la Institución recomiende.

A la Licda. Mireya Jiménez, le gustaría saber a que tipo de interés les presta la Organización a sus beneficiarios.

Al respecto la Master Olga Sonia Vargas, señala que las condiciones de crédito, el monto máximo de crédito, la tasa de interés y los plazos son aprobados por el IMAS y no la Organización e inclusive posterior a la firma del convenio se les solicitó una propuesta que fue avalada por OPEL, pero si está establecido de que el interés puede ser hasta un máximo de siete puntos de la plaza básica pasiva, de igual manera se establece en los otros fondos que tiene la Institución.

La Licda. Castro Durán señala que en la ficha técnica únicamente aparece la firma de la Licda. Patricia Obando, Gerente Regional Noreste. Al respecto, solicita a la Máster Olga Sonia Varga que explique esto ya que según se indica se van a beneficiar 100 personas de Puntarenas y 100 de la Zona Norte. Entonces pregunta: por qué esas Gerencias Regionales no firman la ficha técnica.? Además manifiesta que esta va a ser la primera experiencia del IMAS con esta organización y no duda que el trabajo de investigación para recomendar a dicha organización por parte de la Gerencia Regional Noreste y del Eje ha sido óptimo, no obstante le preocupa que la experiencia de esta organización es a nivel de comunidades urbano marginales del Área Metropolitana y que solamente se cuenta con cuatro promotores de crédito. En este sentido pregunta: Como parte de la estructura administrativa de ADAPTE, el Eje verificó que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

efectivamente se cuenta con apoyo logístico, llámese vehículos para el traslado de los cuatro promotores a estas zonas que son distantes, como la Huetar Norte y la Pacífico Central, etc.

La Máster Olga Sonia Vargas, se refiere en relación con el primer aspecto del por qué solo suscribe la Gerencia Regional Noreste la ficha técnica, señala que el domicilio legal de la Organización se ubica en San Pedro de Montes de Oca, está dentro de la jurisdicción de dicha Gerencia Regional y es la responsable de hacer la transferencia de esos recursos y sería la misma Gerencia la que asume la responsabilidad de seguimiento de la Organización como un todo, aun cuando los beneficiarios pueden venir de otras Gerencias Regionales como sería Puntarenas, Huetar Norte, Suroeste y la misma Gerencia Regional Noreste. Esas Gerencias Regionales tienen conocimiento del convenio, se les ha informado que está en proceso la partida presupuestaria y qué alcances tienen, por esa razón es que solo la Gerencia Regional Noreste aparece firmando, por la responsabilidad administrativa que tiene en el giro de los recursos y en el seguimiento correspondiente a la Organización.

Con respecto a la segunda pregunta de la Licda. Castro Durán, de si esta es la primera experiencia con el IMAS, aclara que el fideicomiso es de la Institución y ADAPTE tiene experiencia con el fideicomiso, se ha desarrollado servicios de apoyo en el marco del fideicomiso, sus aportes y trabajo contratado a nivel de fideicomiso ha sido exitoso. En cuanto a la estructura y la capacidad organizativa u operativa de la Organización, algo que es importante destacar de las Organizaciones No Gubernamentales, es que con cuatro personas logaran mucho, es decir, tienen una forma de organizarse, desplazarse y de cumplir con sus metas y objetivos de una manera increíble, personalmente conoció a los cuatro promotores de crédito, manejan una forma para organizarse de acuerdo con las responsabilidades que tienen asignadas. Agrega que la Organización cuenta con vehículo, en realidad no sabe con cuantos, pero si tiene la capacidad operativa y al presentar ellos el proyecto es porque ya tienen en la Huetar Norte grupos conformados que podrían ser sujetos de crédito de esos recursos.

Además aclara que en la ficha técnica se establece que son grupos que ya pueden estar conformados y que son población que puede estar atendida por ADAPTE, pero primero hay que calificarlas en condición de pobreza y al final se convierte por demanda.

La Licda. Isabel Muñoz, señala que inicialmente la máster Olga Sonia Vargas presentó un ejemplo de una señora que vende vigorón en Puntarenas se le dio un crédito de ¢50.000, luego ella lo aumento porque cuando ella no puede ir a trabajar envía a su hija. En este sentido le parece excelente la oportunidad que se le brinda, pero a veces como costarricense tiene la sensibilidad social de persona “pobrecita estas personas” y se pregunta ¿Qué estará haciendo? y con esto sabe que es con aportes del IMAS y estas Organizaciones que ayudan a este tipo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

población. Desde este punto de vista le gustaría saber a qué se van a dedicar las 100 personas de Puntarenas, según lo indica el documento en análisis.

Al respecto la Máster Olga Sonia Vargas, señala que la beneficiaria obtuvo un crédito de ADAPTE con sus propios recursos, es decir, con los recursos que administra la Organización para ese fin, ella podría ser una potencial beneficiaria de recursos IMAS, previamente calificada de acuerdo a nuestros parámetros institucionales, esas 500 personas ya sea ADAPTE o la Institución las tienen que identificar, en estos momentos podría existir unos potenciales beneficiarios, por ejemplo en su momento la Licda. Teresa Guzmán de la Gerencia Regional de Puntarenas, manifestó que puede referir cerca de 100 beneficiarios de Ideas Productivas que podrían pasar a un crédito con ADAPTE, no es que se va a competir con el fideicomiso del IMAS, sino que de acuerdo con las características de esas empresas y de las personas, podrían ir a fideicomiso IMAS o a un micro crédito de ADAPTE.

Le parece que los representantes de ADAPTE son los que ya conocen qué actividad van a tener, asimismo demostrar que califican para el préstamo y por parte del IMAS se les da el seguimiento, por lo que esa información la proporcionan luego de darles el dinero, estando sabidos que tienen que cumplir con los compromisos que están adquiriendo. En este sentido pregunta cuánto tiempo tiene de existir esa organización.

La Máster Olga Sonia Vargas responde que tiene más de 24 años de existir en el país. Agrega que tiene apoyo de organismos internacionales, dentro de esos empresarios costarricenses que tienen una organización cristiana que viene a ser un apostolado.

Señala la Licda. Jara Arroyo, en relación con estos convenios que se trata de un dinero que el IMAS otorga y no lo recobra más, debido a que la organización es quien lo va a administrar, es como una donación, agregada al capital que ya manejan; puede ser que hayan encontrado un mercado mayor que ellos no han podido atender en este momento y por esa razón necesitan este aporte del IMAS.

La Máster Vargas Calvo explica a las señoras y señores Directores que los créditos son reembolsables, porque van ganando intereses y el fondo va creciendo. Añade que en el convenio en el artículo décimo tercero y en el décimo cuarto se determina la rescisión o resolución y vigencia del presente convenio. En ambos artículos se dicen en qué casos debería reintegrarse la suma que el IMAS le haya otorgado, así como los respectivos intereses.

También dice que el presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y regirá por el término de cinco años, al vencimiento de dicho plazo el IMAS tiene que hacer una evaluación y determinar si reintegran los recursos, los intereses generados, es decir las condiciones al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

cabo de los cinco años que es el periodo que se les da en administración ese dinero. Es decir, que a los cinco años el IMAS tiene que evaluar a fin de decidir si continúa en la organización o le solicita que lo reintegre.

Amplía explicando, que cuando esos convenios finalizan su vigencia por cinco años, el IMAS tiene que evaluar si continúa o prorroga el convenio o solicita que reintegre dinero para otros fines que la institución decida, por esa razón tienen una cuenta corriente exclusiva para esos recursos.

La Licda. María Isabel Castro opina que la figura es novedosa, que está contemplada en el artículo segundo y que se trata de préstamo en precario a título gratuito a ADAPTE. Personalmente le parece que lo que preocupa a las señoras y señores miembros del Consejo Directivo es garantizarse que el monto de ¢28.0 miles no se vaya a gastar en gastos operativos propios de la organización porque de una u otra manera el 30% para capacitación es gasto administrativo, por lo que personalmente le gustaría que aparezca la palabra fondo rotatorio para el 70% dirigido a créditos. Esto para que al término de los cinco años el IMAS tenga claro que sí va a recuperar ese 70%.

Por otra parte la Licda. Castro Durán manifiesta que tiene entendido que la Auditoría está por finalizar algunos estudios en relación con estos fondos, o si ya existe alguno que haya sido presentado al Consejo Directivo, solicita que se mencione ahora para poder aplicar las recomendaciones de esos informes a este convenio y tratar de que dicho convenio se elabore de la mejor manera. Esto por cuanto considera que el Consejo Directivo debe velar porque la población objetivo del IMAS realmente se vaya a beneficiar y luego que se haga un buen seguimiento.

Manifiesta que personalmente quisiera ver un involucramiento real de las Gerencias respectivas, en el caso de la Gerencia Noreste con 300 personas, la Gerencia Regional de Puntarenas con 100 personas y la Gerencia Huetar Norte con 100. Solicita que quede claro en la responsabilidad del IMAS, que es a cada una de las Gerencias respectivas. Esto por cuanto no lo observa muy claro en el punto 8.2. de la responsabilidad del IMAS.

En conclusión indica que sus dudas son en materia de control interno en términos de seguimiento y de involucramiento de las otras Gerencias Regionales y de si no se va a hacer un problema inclusive para la Auditoría, cuando quieran hacer un estudio, con respecto al manejo de los beneficios y los expedientes centralizado en la Gerencia Regional Noreste, aunque los beneficiarios provengan de otras gerencias. Pregunta si en relación con el punto 8.2.2.2 no sería más fácil agregar luego de “Gerencia Regional”, “respectiva”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

En el punto 8.2.2.5. igualmente que se finalice en la línea tercera luego de “Gerencia Regional”, “respectiva”.

En el artículo décimo, página 6 de La Evaluación agregar en la primera línea, luego de la palabra “evaluación anual”, agregar: “de resultados”.

Al ser las 3:20 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Alejandro Moya Alvarez.

La Licda. Flora Jara Arroyo con respecto al Artículo undécimo, solicita que se revise debido a que está incompleta la idea.

El señor Diego Víquez Lizano manifiesta que desea acotar en el sentido de que este tipo de convenios con grupos organizados es el camino del mañana, porque la institución no tiene las posibilidades de seguir ejecutando por ella misma, debido a que de continuarse individualmente la burocracia aumentaría considerablemente tomando en cuanto los ingresos que el Estado va a destinar para la Institución, lo cual hará imposible para el IMAS ejecutar directamente esos recursos.

Cree que las alianzas estratégicas de no tener a mil personas trabajando como si fueran trescientos mil, si no tener a trescientas mil personas trabajando, que aún y cuando se tiene que afinar los mecanismos de control, considera que el camino de la institución va a hacer financiar las iniciativas de orden privado de manera que pueda hacerse expansivo la colocación eficiente de los recursos, siendo realistas en el sentido de que las Organizaciones No Gubernamentales no viven de la nada, se debe de ser realistas en cuanto a que de oficio se debe de plantear los gastos administrativos tal y como los tiene el IMAS.

El Lic. Rodrigo Campos respecto al mecanismo que se está planteando en el presente convenio, explica que el Consejo Directivo ha aprobado en el pasado una serie de convenios para lo que es “Fondos Locales de Solidaridad”, sin embargo, se mantiene la duda y la preocupación de si era el mejor mecanismo que se estaba planteando, con respecto al control de garantizarse que efectivamente los recursos podían eventualmente retornar a la Institución, si no se usaban adecuadamente y para asegurarse que se iba a cumplir según los objetivos establecidos.

Aclara que en el momento que en que se le plantea a la Institución la alternativa de hacer estos convenios, se planteo el no hacerlo como se había establecido originalmente en el sentido, de que se sugeriría porque no quedaba claro de que era como prestado, y los convenios no decían claramente el mecanismo, sino que se tomaron de una figura contemplada en la Ley General de la Administración Pública que establece en uno de sus artículos que el Estado puede

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

prestar ya sea bienes muebles o inmuebles, o en este caso recursos a título precario, que significa que se presta a sabiendas de que en algún momento se hace la devolución otorgando un plazo para tales efectos y no puede alegar derechos adquiridos sobre eso.

En el caso que nos ocupa, señala el Lic. Campos Hidalgo que se están tomando de esa figura, por ejemplo, se presta un dinero y este se presta a otras personas y dentro de cinco años valorando la situación, se prorroga otros cinco o diez años más para decidir que se hace. Explica que el periodo es por cinco años porque el convenio establece mecanismos de informes periódicos que tiene que ser analizados para ver la marcha de del cumplimiento de los objetivos del convenio.

Otro mecanismo que se emplea es el de la garantía colateral que significa: que la organización firma una letra de cambio que indica el monto y el plazo y si incumple con sus obligaciones se ejecuta además de que se da la apertura de un procedimiento administrativo ordinario para determinar responsabilidades. Es decir si se llega a determinar un incumplimiento se abre el debido proceso, y se determina si los recursos se utilizaron para otro propósito, lo malversaron etc, y se ejecuta la letra de cambio, lo cual es un mecanismo de ejecución más seguro que el convenio, lo cual queda en custodia de la Tesorería Institucional.

Los plazos de revisión de los informes se ampliaron, con el fin de que la Institución tenga tiempo de revisarlos.

Las responsabilidades respecto al artículo ocho, son en cuanto al SIPO, debido a que en el artículo cuarto habla de las responsabilidades de la Institución en cuanto el giro de recursos y el artículo sétimo que describe los informes y la revisión de los mismos.

Por otra parte, el convenio tiene un artículo propiamente sobre la evaluación institucional, tratando de cautelar muchas de las cosas que en algún momento surgía la duda y de esta manera se minimizar algunas situaciones que se podrían plantear en el tema de control de los recursos y cautelar que sea un fondo devolutivo destinado a otorgar crédito y no a otro tipo de gasto administrativo y a otro tipo de cosas.

La Master Olga Sonia Vargas agrega en relación con la preocupación de la Licda. María Isabel Castro, de cómo es que participan varias Gerencias Regionales, señala que FUNDECOSA actúa con dos Gerencia Regionales: Alajuela y Huetar Norte.

Cada Gerencia Regional es responsable de calificar los beneficiarios según su lugar de residencia, si corresponde a la de Alajuela o a la Huetar Norte y cada Gerencia Regional le comunica a FUNDECOSA si esa persona califica o no. Por otra parte cada Gerencia Regional

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

lleva su expediente de lo que recibe y de lo que devuelve y FUNDECOCA es la que se comunica con las dos Gerencias Regionales.

Manifiesta que continúa con el ejemplo de FUNDECOCA, en el sentido de que había una solicitud expresa, del porque no es posible desplazarse a la Gerencia Regional de San Carlos y no a la de Alajuela para que digiten las fichas, debido a que sea más ágil el proceso y la respuesta de la Institución es más oportuna, por lo que se hizo la coordinación correspondiente para que toda la digitación de esa ficha se haga en la Gerencia Huetar Norte con los debidos controles.

La Máster Olga Sonia Vargas, señala que la Institución es más oportuna, por lo que se hizo la coordinación correspondiente para que toda la digitación de esas fichas se haga en la Gerencia Regional Huetar Norte con los controles establecidos, donde las fichas de información social tienen un código para identificar las de Alajuela y la Huetar Norte, respetando dichos códigos. En el caso del expediente de la Organización el Eje tiene que mantener un expediente de toda la documentación recibida e inclusive en el convenio establece: Conciliaciones Bancarias, Estados Financieros, Informes de Ejecución, etc., y en este caso la Gerencia Regional Noreste va a mantener un expediente también de la Organización y se trata de que este gomeleado, es decir, que ninguna de las dos dependencias aleguen desconocimiento en un momento dado, para evitar problemas de información, pérdida de documentos o problemas de otra naturaleza, tratando de mantener un orden en ese sentido.

El MSc. Edgardo Herrera, señala que la Auditoría revisó este convenio con base en convenios anteriores de esta naturaleza, que en su oportunidad había aprobado este Consejo Directivo, se encontró que hay mecanismos de control adicionales a los que anteriormente se habían incluido, en estas circunstancias es positivo este documento. Desde el punto de vista control, le parece suficiente o adecuado las disposiciones que se establecen en el documento, no obstante manifiesta que se puedan establecer otros mecanismos que a criterio de este Consejo Directivo consideren aconsejable emitir, pero los que actualmente están la Auditoría los considera adecuados.

Con respecto a otras observaciones, se sabe que los términos jurídicos son bastante complejos, según lo que se indica en el punto 4.1. dice: “La suma que se va girar en carácter de mutuo a título precario gratuito.”, en realidad no sabe si ese término está bien o falta una palabra, no entiende.

Sobre el particular, el Lic. Rodrigo Campos, aclara que el préstamo de dinero se llama “mutuo”, el préstamo puede ser a título gratuito o oneroso, éste último es cuando genera intereses y el gratuito no genera intereses.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

El señor Auditor General, señala que el otro aspecto es de acuerdo con lo que se interpreto en el punto 6.3, el IMAS está aceptando a través de este convenio que se cubran gastos administrativos de la Organización hasta un 1.5% del total del capital, así es como lo interpreto la Auditoría. En este sentido desea que la Administración indique si esa interpretación es correcta para que los miembros del Consejo Directivo tengan plena conciencia de que ese es el aporte o más bien la autorización para cubrir gastos administrativos de la Organización que se están autorizando a través de este convenio. Por lo cual, se habría que relacionar con la cláusula 6.10, lo que corresponde al 21% para gastos de capacitación, esto la Auditoría no lo considera como un gasto, porque si es una capacitación a los beneficiarios, esto representa a una inversión social, pero la cláusula 6.3, de plena conciencia de que si es eso lo que indica, que el IMAS va a cubrir un 1.5% de gastos administrativos del total del capital que se genero. Esto porque en otras oportunidades el criterio de la Auditoría ha sido muy claro de que las Organizaciones Sociales que tengan proyectos sociales, deben colaborar con la Institución y ésta pagarles para que ejecuten sus propios proyectos sociales, sin embargo, esto es una decisión discrecional de este Consejo Directivo que debe conocer a fondo.

El otro aspecto desde el punto de vista de control es que en el documento se menciona que los plazos, las tasas de interés, las políticas de recuperación y los montos máximos a prestar, serán definidos por las contrapartes que se definan, en este sentido pregunta por qué razón no se establece un parámetro general o un rango en el cual va a estar esas tasas de interés, esto para cautelar el bienestar de los beneficiarios, no está de acuerdo en dejar totalmente abierto a criterio de funcionarios administrativos para que establezcan los plazos y tasas de interés, no garantiza que las tasas que se vayan a establecer beneficien a los beneficiarios de estos créditos. Al respecto sugiere que se revise este punto y si el Órgano Colegiado lo considera apropiado, se establezca un rango o rangos en los que los funcionarios administrativos se manejen y no se deje a la libre.

La Máster Olga Sonia Vargas, aclara que la inversión del 1.5% no es para infraestructura de la Organización, sino que en el paréntesis que aparece en el documento es aclaratorio, para que ellos tengan una orientación de hacia donde dirigir ese 1.5%, al final no es un gasto administrativo, es para cubrir lo que ellos tienen que hacer para poder atender la población del IMAS.

En cuanto a lo indicado por el señor Auditor, la Máster Olga Sonia Vargas, señala que en estos momentos se tiene definido que la tasa básica pasiva es de más de siete puntos máximo, es la tasa de interés que pueden aplicar, porque el fin de la Institución no es lucrar. El monto máximo de un crédito tiene que ser igual al monto máximo de una Idea Productiva, que las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

condiciones de plazo va a depender de la actividad productiva, por ejemplo si ellos dicen que va a financiar una actividad agropecuario, es importante que el plazo sea de acuerdo con esos ciclos de producción que están casi establecido con el Sector Agropecuario, siempre se utiliza un parámetro que sea objetivo y técnico, para no ser subjetivos en esas apreciaciones, ni dejarlo libre, tampoco que sea poco operativo para ellos, por ejemplo FUNDECOCA pide cada año que le aumenten el límite de crédito que dan, en este caso es la Subgerencia de Desarrollo Social la que la aprueba de acuerdo con el límite que tenga la Idea Productiva, este es el parámetro que actualmente se utiliza.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que recogiendo las observaciones del señor Auditor General, con respecto a la necesidad de fortalecer el control en esa materia, procede a dar lectura de la siguiente corrección del convenio que dice lo siguiente: 6.7. Coordinar con el IMAS el desarrollo del proyecto, acatando las recomendaciones que realicen sus funcionarios. Para tal fin, deberá acatar las directrices con respecto a plazos, tasas de interés, políticas de recuperación y montos máxicos a prestar emita el IMAS por medio de las unidades establecidas en el artículo nueve del presente convenio de conformidad con los siguientes parámetros: 6.7.1. PLAZO: No mayor de cinco años. 6.7.2 TASA DE INTERÉS: No mayor a la tasa básica pasiva más siete puntos porcentuales máximo. 6.7.3. MONTO MAXIMO: Igual al monto máximo establecido a la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera para las Ideas Productivas Individuales. Además en el punto 8.2. agregar en la parte que habla de la Gerencia Regional la palabra “respectiva”.

Después de un amplio análisis, el señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Ayuda al Pequeño Trabajador Empresario ADAPTE, con recursos provenientes del Eje Oportunidades Económicas Laborales del componente Emprendimientos Productivos Grupales, para la ejecución del proyecto denominado “Transformando vida logrando la autosostenibilidad”. Una vez leída dicha propuesta la somete a votación.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 562-06

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

CONSIDERANDO

1. Que en el PAO correspondiente al año 2006, aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el acta N° 073-05 en sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2005, mediante el acuerdo N° CD375-05, contempla el Programa: Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza (CREA OPORTUNIDADES) integrado por cuatro Ejes Estratégicos, uno de los cuales es el Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el cual contiene el Componente de Emprendimientos e Ideas Productivas, mismo que contempla el financiamiento no reembolsable a personas, familias y grupos.
2. Que el Plan de Trabajo IMAS-Sector Agropecuario para el año 2006 (Referencia Ley 7742, Programa de Reconversión Productiva, artículo 4 inciso b) elaborado por la Comisión integrada por representantes de SEPSA-CNP-IMAS, tiene como objetivo “Contribuir a la generación de ingresos, empleos y desarrollo de los emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de las familias en pobreza...”
3. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD N° 125-06 del 4 de abril del 2006, con fecha 10 de agosto 2006, aprobó el presupuesto extraordinario n° 01-06 y mediante el oficio SGDS- 280- 06 del 17 de marzo del mismo año, se asignan ¢28.000.000.00 (veintiocho millones de colones) para la Asociación de Ayuda al Pequeño Trabajador y Empresario (ADAPTE), cédula jurídica 3-002-051992-34, con sede en San Pedro de Montes de Oca, para el apoyo al proyecto de Fondos Locales de Solidaridad denominado “Trasformando Vidas, Logrando la Autosostenibilidad ”
4. Que la Gerencia Regional Noreste mediante memorandum GRNE N° 534/06 del 24/8 del 2006, remite al Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el expediente original con la respectiva Ficha Técnica debidamente firmada, para proceder con el trámite respectivo para su presentación y aprobación del Consejo Directivo.
5. Que el Eje Estratégico Oportunidades Económicas y Laborales analizó la propuesta y la remite mediante oficios OPEL 238-09-06 del 12 de setiembre de 2006, a la Asesoría Jurídica para su revisión análisis.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

1. Aprobar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PEQUEÑO TRABAJADOR Y EMPRESARIO (ADAPTE)*, con recursos provenientes del Eje Oportunidades Económico Laborales, del componente Emprendimientos Productivos Grupales, para la ejecución del Proyecto denominado “Trasformando Vidas, logrando la autosostenibilidad”.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2.2. *CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ACOSTA Y ASERRÍ (ASOPROAAA), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL EJE DE OPORTUNIDADES ECONÓMICO LABORALES, DEL COMPONENTE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS GRUPALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FONDOS LOCALES DE SOLIDARIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA COMUNIDAD DE ACOSTA Y ASERRÍ”.*

El Lic. José Rodolfo Cambronero, solicita a la Máster Olga Sonia Vargas, que procede a dar una explicación del presente convenio.

La Máster Olga Sonia Vargas, señala que este convenio con la Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserrí (ASOPROAAA), se enmarca también dentro del apoyo que el IMAS debe dar al programa reconversión productiva, es un convenio para créditos agropecuarios. Esta Organización tiene la CEDE en Acosta, cuenta con un grupo de asociados cerca de 620 personas o familias todos productores de la zona que inició especialmente con la producción de café y que posteriormente han visto la necesidad de diversificar sus productos por la situación del café en el país.

Agrega que ASOPROAAA es una Organización de pequeños productores y productoras agropecuarias que trabajan en forma participativa, desarrollan varios proyectos y cuentan con un capital de trabajo interesante, actualmente tienen un componente de crédito, es decir, un apoyo fundamentalmente de recursos de Reconversión Productiva y tienen toda una estructura administrativa con una Cede propia, formada por un Gerente Administrativo y Asistente, su estructura no es grande pero sí suficiente para el desarrollo de las actividades que ellos tienen. Además cuentan con el apoyo de otras Instituciones como del Consejo Nacional de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Producción (CNP) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuya responsabilidad del CNP es importante por los recursos Reconversión Productiva. También tienen un centro de capacitación y gestión empresarial donde se reúnen periódicamente sus asociados.

Al ser las 3:58 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones la señora Directora Isabel Muñoz.

Dicha Asociación mostró interés en incursionar en la creación de un Fondo Local de Solidaridad, especialmente dirigido a los pequeños agricultores o productores asociados, que son de escasos recursos económicos y que requieren capital de trabajo para desarrollar más su actividad productiva. También tienen experiencia en créditos solidarios, como mejorar la actividad productiva en Administración Financiera Contable, desarrollan procesos de capacitación y asistencia técnica y cómo ampliar la comercialización y calidad de lo producido. Además ASOPROAAA estarían sujetos igual al Manual de Procedimientos del Eje, tasas de interés, montos y plazos que el IMAS apruebe. Asimismo cuentan con una estrategia de trabajo muy interesante con mucha solidez en su estructura como Organización. La Gerencia Regional del IMAS se encuentra cerca del Cedes de Acosta, la cual recomienda está participación. En este caso la Organización tendría una relación únicamente con la Gerencia Regional Noreste.

Por otra parte, el Eje OPEL cree que ASOPROAAA con su trayectoria ha demostrado solidez y éxito en proyectos ejecutados, que a mostrado efectividad en el manejo de contratos de crédito y cuenta con la estructura administrativa y recursos propios adecuados para administrar estos proyectos. También cuenta con una metodología para desarrollar fondo local de solidaridad que integra una respuesta que incluye crédito, capacitación, apoyo comercial y seguimiento. Además tiene apoyo de otras Instituciones del Sector Agropecuario como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Consejo Nacional de la Producción y del Instituto Nacional de Aprendizaje. Considera que este fondo va a lograr el acceso a personas de escasos recursos de estos dos Cantones que tienen una alta concentración de pobreza, esto es una buena opción para ambos. Al igual las familias van a recibir un apoyo financiero importante para mejorar su actividad, ingresos y la condición de vida.

Aclara que esto es otro Fondo Local de Solidaridad muy parecido al anterior, pero lógicamente con las particularidades por la naturaleza de la Organización y la proyección que tienen en estos dos cantones.

Al ser las 4:03 pm. ingresa a la sala de sesiones la señora Directora Isabel Muñoz.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

La Licda. Flora Jara, considera que esta Asociación tiene un capital bastante grande en cuanto a créditos, pero le gustaría saber que sucede cuando se le ayuda a un pequeño agricultor, esto es porque califica como beneficiario del IMAS, pero se observa que después se les da otro tipo de ayuda y desconoce si luego se le da otra, es decir, cómo se va siguiendo el proceso de si esa persona dejo de ser población IMAS o le tiene que seguir prestando de esos fondos que brinda la Institución, porque si se le dio un préstamo y siguió adelante, se supone que en determinado momento ya no es objeto del IMAS, si no que se debe buscar otra persona.

Sobre el particular, la Máster Olga Sonia Vargas, considera que esa pregunta es muy interesante e incluso OPEL se ha hecho la misma pregunta por diferentes razones, ya que está establecido de que toda persona beneficiaria del IMAS tiene que tener ficha vigente y calificar, el último procedimiento dice “anualmente”, esto porque los beneficios en la Institución se renuevan cada año, donde se revisan la ficha de información social para verificar que la información este vigente y que califica, por ejemplo qué pasa si en el segundo año el puntaje de una persona sobrepasa los 500 puntos establecidos, de acuerdo a la política institucional se debe sacar de los fondos del IMAS y pasar a los fondos de la Asociación o a otra alternativa que dentro de la misma Organización exista o fuera de ésta. Este proceso realmente es lamentable, porque esa persona se debería de sostener el tiempo que sea necesario, porque se trata de créditos que al final son reembolsables los aportes que el IMAS les da a través de la Organización. Aclara que este mecanismo lo viene implementando FUNDECOCA y FUDECOSUR.

Desde ese punto de vista, el señor Presidente Ejecutivo, señala que esto evidencia los problemas de monitoreo que la Institución ha tenido a lo largo del tiempo, es un problema endémico. El cambio de metodología que se está terminando de afinar en estos días, implica el acompañamiento, porque es la única forma de medir el impacto y por otra parte hay que hacer ver que la Institución tiene que pasar para combatir la pobreza de manera realista de un enfoque cuantitativo a uno cualitativo, en un país como este que tiene un número tan específico de familias en condición de pobreza extrema entre cuarenta mil y cincuenta mil, debería de darle un seguimiento, esto representa un promedio de atención para las Gerencias Regionales de cinco mil familias por Gerencia Regional. De esta manera se va a monitorear a las familias y así poder ver si está pasando algo en cuanto a sus condiciones socioeconómicas, cosa que hasta la fecha no se ha venido realizando.

Por otra parte, considera que este convenio es esencialmente igual al anterior, valdría la pena pensar en hacer las mismas correcciones y luego someterlo a votación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Al respecto, el Lic. Rodrigo Campos, señala que en este convenio en virtud de que el formato es bastante similar al convenio con ADAPTE, también sería procedente incorporar las observaciones realizadas por el señor Auditor General en materia de control, por lo que en el punto 6.7. del convenio en análisis indicar lo siguiente: Coordinar con el IMAS el desarrollo del proyecto acatando las recomendaciones que realicen sus funcionarios. Para tal fin, deberá acatar la directriz que con respecto a plazos, tasas de interés, políticas de recuperación y montos máximos a prestar emita el IMAS, por medio de las unidades establecidas en el artículo nueve del presente convenio, de conformidad con los siguientes parámetros: 6.7.1. Plazo no mayor de cinco años. 6.7.2. Tasa de Interés no mayor a la tasa básica pasiva más siete puntos porcentuales máximo. 6.7.3. Montos máximos igual al monto máximo de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera para las Ideas Productivas Individuales. Asimismo en la cláusula octava, indicar las Gerencias Regionales respectivas. En el artículo décimo la evaluación de resultados.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserri (ASOPROAAA), con recursos provenientes del Eje Oportunidades Económicas Laborales del componente Emprendimientos Productivos Grupales, para la ejecución del proyecto denominado “Fondo Locales de Solidaridad de la Asociación de Productores Agropecuarios de las comunidades de Acosta y Aserri”.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 563-06

CONSIDERANDO

1- Que en el PAO correspondiente al año 2006, aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el acta N° 073-05 en sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2005, mediante el acuerdo N° CD375-05, contempla el Programa: Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza (CREA OPORTUNIDADES) integrado por cuatro Ejes Estratégicos, uno de los cuales es el Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el cual contiene el Componente de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Emprendimientos e Ideas Productivas, mismo que contempla el financiamiento no reembolsable a personas, familias y grupos.

2- Que el Plan de Trabajo IMAS-Sector Agropecuario para el año 2006 (Referencia Ley 7742, Programa de Reconversión Productiva, artículo 4 inciso b) elaborado por la Comisión integrada por representantes de SEPSA-CNP-IMAS, tiene como objetivo “Contribuir a la generación de ingresos, empleos y desarrollo de los emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de las familias en pobreza...”

3- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD N° 125-06 del 4 de abril del 2006, con fecha 10 de agosto 2006, aprobó el presupuesto extraordinario n° 01-06 y mediante el oficio SGDS- 280- 06 del 17 de marzo del mismo año, asigna ¢ 28.000.000.00 (veintiocho millones de colones) para la Asociación de Productores Agropecuarios de Acosta y Aserrí (ASOPRAAA), cédula jurídica 3-002-235584, con sede en San Ignacio de Acosta, denominado “ Fondos Locales de Solidaridad de la Asociación de Productores Agropecuarios de la comunidad de Acosta y Aserrí”

4- Que la Gerencia Regional Noreste mediante Memorando GRNE N° 467/06 remite al Eje Oportunidades Económicas y Laborales, el expediente original con la respectiva Ficha Técnica debidamente firmada, para proceder con el trámite respectivo para su presentación y aprobación del Consejo Directivo.

5- Que el Eje Estratégico Oportunidades Económicas y Laborales analizó la propuesta y la remite, mediante oficios OPEL -255-10-06 del 5 de octubre del 2006, a la Asesoría Jurídica para su revisión análisis y conocimiento.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ACOSTA Y ASERRÍ (ASOPRAAA)***, con recursos provenientes del Eje Oportunidades Económico Laborales, del componente Emprendimientos Productivos Grupales, para la ejecución del Proyecto, denominado “Fondos Locales de Solidaridad de la Asociación de Productores Agropecuarios de la comunidad de Acosta y Aserrí”

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la máster Olga Sonia Vargas.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

MOCIONES PRESENTADAS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO:

La Licda. Castro Durán, señala que ambas mociones fueron presentadas la semana anterior, seguidamente procede a dar lectura de la primera moción: Considerando: 1- Que el Presupuesto Ordinario de la Institución contempla el pago de arrendamiento de inmuebles para oficinas y bodegas de la institución a pesar de que el IMAS es propietario de una serie de inmuebles que podrían tener aptitud para tal fin. 2- Que es deber de este Consejo Directivo velar porque la operación de la institución se ajuste a los criterios de eficacia y eficiencia en su funcionamiento y procurar que se destine la mayor cantidad de recursos públicos para los programas destinados a la población en condiciones de pobreza. **POR TANTO:** Se acuerda: Solicitar a la Sub-Gerencia Administrativa Financiera un informe sobre aquellos inmuebles inscritos a nombre de la Institución que podrían ser aptos para la construcción de bodegas u otras obras de infraestructura, con el fin de reducir el costo por concepto del pago de arrendamiento de locales por parte de la Institución. Dicho informe deberá contemplar la situación actual del inmueble, posibilidades de uso, de conformidad con dicha situación y el costo de la inversión necesaria para construir en ellos.

Seguidamente, la Licda. Castro Durán, procede a realizar una corrección a la moción antes leída, para que diga: **POR TANTO:** Se acuerda: Solicitar a la Sub-Gerencia Administrativa Financiera un informe sobre aquellos inmuebles inscritos a nombre de la Institución que podrían ser aptos para la construcción de las bodegas que actualmente renta el IMAS, con el fin de reducir el costo por concepto del pago de arrendamiento de locales por parte de la Institución. Dicho informe deberá contemplar la situación actual del inmueble, posibilidades de uso, de conformidad con dicha situación y el costo de la inversión necesaria para construir en ellos.

Una vez leída y corregida la moción presentada por la Licda. Castro Durán, el señor Presidente Ejecutivo, la somete a votación.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 564-06

CONSIDERANDO:

- 1- Que el presupuesto ordinario de la institución contempla el pago de arrendamientos de inmuebles para oficinas y bodegas de la institución a pesar de que el IMAS es propietario de una serie de inmuebles que podrían tener aptitud para tal fin.
- 2- Que es deber de este Consejo Directivo velar porque la operación de la institución se ajuste a los criterios de eficacia y eficiencia en su funcionamiento y procurar que se destine la mayor cantidad de recursos públicos para los programas destinados a la población en condiciones de pobreza.

POR TANTO:

Se acuerda:

Solicitar a la Sub-Gerencia Administrativa Financiera un informe sobre aquellos inmuebles inscritos a nombre de la Institución que podrían ser aptos para la construcción de las bodegas que actualmente renta el IMAS, con el fin de reducir el costo por concepto del pago de arrendamiento de locales por parte de la Institución. Dicho informe deberá contemplar la situación actual del inmueble, posibilidades de uso, de conformidad con dicha situación y el costo de la inversión necesaria para construir en ellos.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán, procede a presentar la segunda moción que dice: Felicitar a los funcionarios Licda. Hellen Alvarado Mora y Wander Acuña Bolaños, por el trabajo que realizan en beneficio de la población objetivo del IMAS y que es reconocida en Cartas a la Columna del periódico La Nación del sábado 18 de noviembre del 2006.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006.
ACTA N° 083-06.**

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la moción anterior, presentada por la Licda. María Isabel Castro Durán.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 565-06

Felicitar a los funcionarios Licda. Hellen Alvarado Mora y Bach. Wander Acuña Berrocal, por el trabajo que realizan en beneficio de la población objetivo del IMAS y que es reconocida en Cartas a la Columna del periódico La Nación del sábado 18 de noviembre del 2006.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:22 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**